

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

OFICIO: MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.749.2024

EXPEDIENTE: DLT.2469/2024

SUJETO OBLIGADO: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ

En atención a su oficio con número MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/0590/2024, recibido el 10 de septiembre de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado para que esa Ponencia estuviera en posibilidades de emitir un dictamen en el que atienda la normatividad correspondiente, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal** de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IX formato B, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de la materia, se informa que no ha lugar a emitir un dictamen respecto del presunto incumplimiento denunciado en el expediente **DLT.2469/2024**, en razón de que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ya no es un sujeto obligado, puesto que fue desincorporado del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mediante acuerdo del Pleno del Instituto número 0106/SO/30-01/2019 del 30 de enero de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/MEM